



AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

(CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA,31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: ayuntamiento@herencia.es

ANUNCIO

Advertido error por el Colegio de Educadores Sociales de Castilla-La Mancha en las Bases aprobadas por Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 224-2013, de fecha 6 de junio de 2013, para la constitución de una Bolsa de Trabajo de Educador/a Social del Ayuntamiento de Herencia, mediante el procedimiento de oposición.

Se proceder a la corrección del error advertido en las Bases aprobadas mediante Resolución de la Alcaldía nº 242/2013, de fecha 18 de junio de 2013.

En concreto se corrige la Base Segunda, cuarto párrafo, en lo relativo a la titulación exigida. Quedando redactado de la siguiente manera:

"Para el acceso a dicha Bolsa se exigirá la Titulación de: Diplomado en Educación Social o Graduado en Educación Social. También podrán acceder siempre que hayan obtenido la habilitación específica requerida para el desempeño de las funciones de Educador/a Social otras titulaciones de Diplomatura o Licenciatura (Trabajo Social y otras)".

La corrección de las Bases se encuentran expuesta al público en la página Web del Ayuntamiento: www.herencia.es.

Se amplía el plazo de presentación de instancias a 10 días naturales más, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P. de Ciudad Real.

En Herencia a 18 de junio de 2013.

EL ALCALDE

Fdo.- Jesús Fernández Almoguera